



San Salvador, 31 de julio de 2023.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), específicamente en referencia al “marco normativo aplicable”, que durante el período de abril a junio de dos mil veintitrés no se realizaron reformas a la Ley de ANDA, por tanto, se declara inexistente con base al artículo setenta y tres de la LAIP.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández
Oficial de Información de ANDA